

Código: SCE-DE-MOP

Versión: 01

Página 1

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

ALCALDIA MUNICIPAL GUACA

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPA	ALCALDESA MUNICIPAL



ATENCION AL CIUDADANO

PLAN ANTICORRUPCION Y

Código: SCE-AC-CE

Versión: 01 Página 2

PERSONAL DIRECTIVO

ELBA CARVAJAL VALENCIA Alcaldesa Municipal

MARIA ELENA VILLAMIZAR VERA Secretaria de Gobierno

OSCAR JEOVENNI HERNANDEZ LAMUS Tesorero Municipal

JOSE ISRAEL DIAZ FLOREZ Secretario Planeación

JHON ALEX PEÑA LOPEZ Director UMATA

LUIS EVELIO ACUÑA Secretario de Salud

YERLLI PABON VALENCIA
Jefe Control Interno

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Código: SCE-AC-CE

Versión: 01 Página 3

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

FUNDAMENTO LEGAL

I ELEMENTOS ESTRATEGICOS

MISION VISION VALORES ETICOS DEFINICIONES

II OBJETIVOS DEL PLAN

1 GENERAL 2 ESPECIFICOS

III METODOLOGIA

IV ELEMENTOS DEL PLAN

- 1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION
- 2 MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS
- 3 ESTRATEGIAS ANTI TRAMITES
- 4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIO AL CIUDADANO

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Código: SCE-AC-CE

Versión: 01

Página 4

INTRODUCCION

La Administración Municipal está comprometida con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos. En aras de fortalecer el trabajo institucional de dar un marco de referencia para el buen gobierno, la Administración Municipal de Guaca ha querido además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011; establecer un marco direccionador del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, "Transparente" de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

Lo anterior, se traduce en generar confianza en la ciudadanía para que pueda participar e intervenir en la Administración Pública, ya que la Estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

En materia de lucha contra la corrupción, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y transparencia; y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la gestión que realice gobierno municipal; la administración definió unas estrategias conforme a los procesos institucionales, en torno al cumplimiento de las metas enmarcadas en las siguientes políticas: a) El Desarrollo del Talento Humano Institucional b) Gestión de la Calidad c) La Democratización de la Administración Pública d) La Moralización y transparencia de la Administración Pública y e) Los Rediseños Organizacionales.

Para esto la Administración ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Versión: 01 Página 5

Código: SCE-AC-CE

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de Colombia

Ley 42 de 1993 (Control Físcal de CGR)

Ley 80 de 1993 articulo 53 (Responsabilidad de los interventores)

Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).

Decreto 2232 de 1995 Artículo 7, 8 y 9 (Por medio del cual se reglamenta la ley 190 de 1995).

Ley 489 de 1998 artículo 32 (Democratización de la Administración Pública)

Ley 599 de 2000 (Código Penal)

Ley 610 de 2000 (Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencias de las contralorías.

Ley 678 de 2001 numeral 2 artículo 8 (Acción de repetición).

Ley 734 de 2002, (Código Único Disciplinario)

Ley 850 de 2003 (Veedurías ciudadanas)

Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación de recursos públicos)

Ley 1474 de 2011 (Dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y le efectividad del control dela gestión pública)

Decreto 4326 de 2011 (Divulgación de los programas de la entidad) Decreto 4567 de 2011 (Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005)

Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la corrupción)

Decreto 4637 de 2011 (Crea en el DAPR la Secretaría de Transparencia)

Documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 (Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública).

Decreto 019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Versión: 01

Código: SCE-AC-CE

Versión: 01 Página 6

I. ELEMENTOS ESTRATEGICOS

MISION

Creación de condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Guaca, a partir del acceso a vivienda digna, con los principales servicios públicos, el impulso al desarrollo agrícola y comercial que genere la creación de microempresas y empleo productivo, para lo cual se crearán las respectivas asociaciones y para la incorporación de obra calificada en cada una de las actividades se contará con la asesoría necesaria, para lo cual se realizarán convenios interadministrativos con las Instituciones que puedan prestar este servicio, y con una infraestructura vial adecuada que permita comercializar todos los artículos que los coasociados creen y procesen para hacer del Municipio una entidad competitiva. Con la prospectiva que en el año 2015 el municipio logre una oferta de servicios a los pobladores de óptima calidad, cuente con una administración moderna y sea competitivo a través de su infraestructura.

VISION

El municipio de Guaca durante el periodo 2012 - 2015 implantará las políticas que sean necesarias para alcanzar una posición representativa en cuanto a rendimiento fiscal se refiere, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra ocupando el último puesto a nivel regional y el 1044 a nivel nacional. Para ello se pondrán en marcha programas que conlleven a la generación de ingresos que permita cumplir con los propósitos de este plan de desarrollo, para que el Municipio logre clasificar dentro de las entidades territoriales Nacionales que sobresalen en materia de desempeño fiscal, lo cual se logra con la generación de empleo, el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, y la adecuación de la infraestructura vial para llegar a potencialidades económicas, naturales y geográficas y fundamentados en el equilibrio y la autonomía territorial del municipio, integrándolo al desarrollo obtenido por la región durante estos últimos años, dentro del marco de la convivencia pacífica, el desarrollo humano sostenible y la participación ciudadana.

El municipio para el año 2015, será un destino turístico de Santander debido a la importante dotación ambiental y su belleza paisajística, una despensa agrícola

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Código: SCE-AC-CE

Versión: 01 Página 7

competitiva en el mercado y con una infraestructura moderna, contara con el acceso a la tecnología punta a través de las TICS y reducirá sustancialmente el índice de pobreza; la ocupación del territorio se hará en completa armonía con el medio ambiente respetando el derecho de las generaciones futuras a un ambiente sano. Y las decisiones políticas involucraran valores éticos y morales con respeto por el erario público.

Articulada a la visión 2030 del departamento de Santander, la cual proyecta tres elementos sustantivos a tener en cuenta, como es el de convertir a Guaca en un municipio competitivo, con equidad social y con sostenibilidad ambiental.

VALORES ETICOS

- ✓ Compromiso.
- ✓ Directrices
- ✓ Eficacia.
- ✓ Eficiencia.
- ✓ Función Pública.
- ✓ Honestidad.
- ✓ Honradez.
- ✓ Imparcialidad.
- ✓ Integridad.
- ✓ Justicia.
- ✓ Lealtad.
- ✓ Pertenencia.
- ✓ Probidad.
- ✓ Productividad.
- ✓ Rectitud.
- ✓ Respeto.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Servicio.
- ✓ Servidor público.
- ✓ Solidaridad.
- ✓ Tolerancia.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Veracidad.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Versión: 01 Página 8

Código: SCE-AC-CE

DEFINICIONES:

Compromiso. Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada.

Directrices. Son orientaciones prácticas de la manera como la entidad debe relacionarse con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz, para generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

Eficacia. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.

Eficiencia. Virtud y facultad de lograr un efecto determinado con el menor uso de energía o recursos.

Función Pública. Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria realizada por una persona en nombre o al servicio de la Administración Municipal, con miras a obtener la satisfacción del interés público en lo referente a los servicios que presta la Entidad al ciudadano.

Honestidad. Actitud para actuar con honradez y delicadeza.

Honradez. Rectitud, integridad, probidad, honestidad.

Imparcialidad. Forma de juzgar o proceder con ecuanimidad o equidad.

Integridad. Comportamiento probo, recto e intachable.

Justicia. Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde o se merece.

Lealtad. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo.

Pertenencia. Hecho o circunstancia de formar parte de un conjunto, como una clase, comunidad, propiedad o institución.

Probidad. Integridad en el obrar. Rectitud.

Productividad. Capacidad o grado de producción por unidad de medida consumida o utilizada. Relación entre lo producido y los medios empleados.

Rectitud. Conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir. Comportamiento con justicia, severidad y firmeza.

Respeto. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.

Responsabilidad. Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

Servicio. Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público.

Servidor público. Persona que desempeña actividades o funciones, ocasional o permanentemente, al servicio de una entidad del Estado.

Solidaridad. Adhesión o apoyo a las causas o empresas de otros.

Tolerancia. Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Transparencia. Calidad del comportamiento evidente, sin dudas ni ambigüedad.

Veracidad. Condición de quien dice o profesa siempre la verdad.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Código: SCE-AC-CE

Versión: 01 Página 9

II OBJETIVOS DEL PLAN:

1. GENERAL

- ✓ Adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al usuario conforme a lo establece la Ley 1474 de 2011; o Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Diseñar las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.
- ✓ Definir las acciones que contribuyan mantener y potenciar las fortalezas potenciadas las fortalezas observadas en el proceso, en cada uno de los factores analizados.

2. ESPECIFICOS

- ✓ Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- ✓ Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.
- ✓ Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar
- ✓ Analizar la viabilidad de dichas acciones
- ✓ Jerarquizar las acciones
- ✓ Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Código: SCE-AC-CE

Versión: 01

Página 10

III. METODOLOGIA

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano se desarrollaron las siguientes actividades:

- 1. Definición del equipo de trabajo.
- 2. Convocatoria de reuniones de trabajo socializando la metodología a utilizar.
- 3. Realización de jornadas de trabajo para recordar elementos fundamentales como la Misión, Visión y valores institucionales.
- 4. Identificación de las debilidades y fortalezas.
- 5. Clasificación de las debilidades y fortalezas para cada uno de los procesos.
- 6. Tabulación del diagnóstico encontrado.
- 7. Detectar las principales causas de las debilidades y vulnerabilidad de las fortalezas.
- 8. Proposición de las acciones de mejora.
- 9. Diseño del Plan Anticorrupción y Atención del Usuario.
- 10. Asignación de Responsables del seguimiento y Evaluación del Plan.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Versión: 01

Página 11

Código: SCE-AC-CE

IV. ELEMENTOS DEL PLAN

Acorde con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; a continuación se describen los siguientes elementos: 1) Mapa de Riesgos de Corrupción; 2) Medidas para mitigar los riesgos 3) Estrategias Anti trámites 4) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

1. Mapa de Riesgos de Corrupción

PROCESO	RIESGOS DEBILIDADES RIESGOS FORTALEZAS
1 PLANEACION GLOBAL DEL TERRITORIO	1) Planificación con escaza o nula participación social 2) Baja exigencia de rendición de cuentas por parte de la población 3) Realizar una planeación ajena a los líneas técnicas requeridas a nivel nacional y departamental.
2 GESTION DE PROYECTOS	1) Formulación de proyectos con escaza o nula participación social. 2) Poca transparencia en la formulación de proyectos. 3) Desorganización de la información. 4) Falta de políticas y procedimientos claros que permitan articular el banco de proyectos con la gestión 5) Falta de indicadores.
3 LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA	1) Pérdida de muestras o insumos por falta de procedimientos efectivos para el control. 2) Adquisición de equipos e insumos de baja calidad 3) Cambio de resultados de los análisis por error humano 4) Manipulación de las muestras.
4 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION	1) Falta mayor compromiso de la Alta Dirección para mantener el SGC. 2) Escasez de recursos económicos para mantener y sostener el SGC 3) Falta de compromiso por parte de los líderes del proceso 4) Incumplimiento por parte de los funcionarios para aplicar correctamente los procedimientos. 5) Falta de políticas precisas para la administración de los riesgos corporativos por procesos. 6) Desatención a las quejas, sugerencias o peticiones de los usuarios 7) Falta de compromiso en el cumplimiento de los Protocolos Éticos 8) Incumplimiento de la normatividad de

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



Versión: 01

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Version: 01 Página 12

Código: SCE-AC-CE

	la Estrategia de Gobierno en Línea.
5 GESTION DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURA	1) Falta de coordinación en la planeación que posibilite que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. 2) La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos 3) Pérdida de la información en el sistema 4) Pérdida de información en físico 5) Pérdida de bienes inmuebles 6) Manipulación de la información.
6 GESTION DEL TALENTO HUMANO	1) Nombramiento de los funcionarios sin el lleno de los requisitos legales 2) La vinculación de personal de prestación de servicios para realizar competencias misionales 3) La poca capacidad financiera para ofrecer mejores emolumentos a los funcionarios 4) Bajo sentido de pertenencia por parte de los contratistas y de los funcionarios frente a la región y la institucionalidad. 5) Inexistencia de la revisión y supervisión a las liquidaciones de nómina y prestaciones sociales.
7 APLICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	1) Reportes inconsistentes a Sistemas Estratégicos de información 2)Confianza excesiva en los trabajadores 3) Bajo número de funcionarios en la atención misionales 4) Presiones políticas y gremiales que afectan las decisiones ambientales poniendo en riesgo ecosistemas 5) Baja Cultura ciudadana en el tema ambiental 6) Bajo uso de las audiencias públicas como mecanismo de concertación de temas ambientales de interés colectivo. 7) Susceptibilidad de recibir dadivas de terceros para decisiones ambientales.
8 DIRECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION	1) Falta mayor compromiso de la Alta Dirección para dirigir el SGC 2) Falta de seguimiento administrativo al Plan de Desarrollo.
9 FINANCIERA Y CONTABLE	1) Necesidad de sostener un estilo de vida o de responder a dificultades financieras. 2) Poca o débil vigilancia 3) Falta de procedimientos claros para el cruce de la información entre áreas.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Código: SCE-AC-CE

Versión: 01 Página 13

2. Medidas para mitigar los Riesgos

- ✓ La Administración Municipal cuenta con un Sistema de Calidad y está implementando Manual de Procedimientos y Procesos.
- ✓ La Administración estaba trabajando en la implementación del Mapa de Riesgo, en donde se describan las causas, se clasifiquen, se analice y se efectúe una valoración de estos señalando los responsables del monitoreo de tales riesgos y estableciendo sus indicadores.
- ✓ La Administración Municipal cuenta con los siguientes medios externos informativos donde se divulga los planes, programas y proyectos un Programa radial denominado "Unidos por Guaca" y Chat interactivo a través del sitio web.
- ✓ A la vez la administración cuenta con un mural interno para la divulgación de la información.
- ✓ Para el año 2013, se tiene programado la divulgación permanente del Estatuto Anticorrupción a cargo de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011; en el sitio web del municipio de Guaca existe el enlace Peticiones Quejas y Reclamos se encuentra en un espacio para que los ciudadanos presenten sus reclamos e inquietudes y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.
- ✓ Aplicación del Decreto 4085 de 2011 "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado" Para el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional , la formulación, evaluación y difusión de la políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de los servidores y entidades públicas.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Código: SCE-AC-CE

Versión: 01 Página 14

- ✓ Aplicación del Decreto 4170 de 2011; "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública" Compra eficiente, se determinan sus objetivos y estructura , cuyo objeto es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes de los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia transparencia y optimización de los recursos del Estado"
- ✓ Aplicación del Decreto 4632 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contrala Corrupción y se dictan otras disposiciones" en lo referente a la creación y puesta en marcha de la Comisión Corporativa Ciudadana para la lucha contra la corrupción.
- ✓ Tomar medidas preventivas y reactivas del hombre y de los sistemas tecnológicos que permitan proteger y resguardar la información buscando mantener la confiabilidad e integridad de los mismos. Comenzar el proceso de encriptar la información final de la entidad y la enviada a terceros; esta última debe acompañarse de la firma digital y en formato PDF.
- ✓ Establecimiento de mayor seguridad en el desarrollo de los aplicativos para evitar la manipulación de los mismos.
- ✓ Adoptar un Manual de Protocolos de Seguridad que rijan las Tecnologías de la información y Comunicaciones.
- ✓ Adelantar las investigaciones disciplinarias que fueran necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieran presentarse o dará traslado de las mismas a la Procuraduría General de la Nación y los demás órganos de control.
- ✓ Aplicación del Decreto 4326 DE 2011 Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Código: SCE-AC-CE

Versión: 01 Página 15

- ✓ Aplicación del Decreto 4567 de 2011 sobre la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción con transparencia, aplicando en los procesos de vinculación la evaluación de las competencias de los candidatos.
- ✓ Declaración de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva.
- ✓ De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la metodología de este Sistema se validará con las instrucciones que ha definido e impartido la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- ✓ Verificación del proceso de contratación para permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de las licitaciones de contratos.
- ✓ Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en aras de que ciudadano puedo opinar acerca de la gestión de la Administración Municipal.
- ✓ Veedurías Ciudadanas: Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones poner en conocimiento a la Alta Dirección de las anomalías presentadas.
- ✓ Responder las acciones de Tutela en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
- ✓ Responder los Derechos de Petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en algún procedimiento por el cual se ve afectado.
- ✓ La Administración Municipal promocionará la cultura de la legalidad tanto en el interior, como en el exterior de la Entidad.
- ✓ Propiciar la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Código: SCE-AC-CE

Versión: 01 Página 16

✓ Establecer un sistema de monitoreo del cumplimiento de las normas de anticorrupción.

3. Estrategias Anti - Trámites

- ✓ Estrategia: Democratización de la Administración Pública. La Administración Municipal buscará mecanismos para el ingresos de sus trámite y servicios en línea a través del sitio web del municipio.
- ✓ La Administración Municipal propenderá por la aplicación del Decreto Legislativo 19 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

- ✓ El sitio web <u>www.guaca-santander.gov.co</u>, con actualización permanente, presenta información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal.
- ✓ Personal con calidad humana, encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica.
- ✓ Presentación de consultas, quejas y reclamos a través del sitio web, donde pueden formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- ✓ Interactúe con la Administración Municipal en:
 - > A través del correo electrónico <u>contactenos@guaca-santander.gov.co</u> presente sus consultas.
 - > A través del sitio web; presente sus inquietudes.
 - ➤ En nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 6 NRo. 4 28 Parque Principal del Municipio de Guaca.
 - ➤ En nuestras líneas telefónicas 6632511 6632660 6632657

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
YERLLI PABON VALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	ALCALDESA MUNICIPAL